



MUNICIPALIDAD



España 51 - T. E. 1 y 110
5940 - CIUDAD DE LAS VARILLAS
Dpto. San Justo
(Prov. Córdoba)
★

ORDENANZA N° 030 / 86

Art.1.-AUTORIZASE al D.E. a gestionar y contraer un empréstito con entidades bancarias oficiales para la adquisición de un Sistema de procesamiento Electrónico de Datos, hasta una suma de Treinta y cinco mil australes (A / 35.000.-) con un plazo de amortización no menor a tres años.-

Art.2.-FACULTASE al D.E. para que afecte como garantía para el pago del empréstito que contraiga, la Coparticipación Impositiva Ley 5782, el Aporte Provincial a Municipios Ley 7336, y el Fondo Compensador Ley 6578 en un cien / por ciento (100%).-

Art.3.-COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-



Juan Pablo Rujinsky
JOHN PABLO RUJINSKY
PRESIDENTE

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1986.-

PROMULGADA por Decreto N° 133/86 del 09/09/86